



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0133-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 17 de julio del 2026.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El INFORME N°0478-2026-GIDUR-MDCG, de fecha 17 de julio del 2026, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, remite informe para la designación del monitor (coordinador de la obra) con CUI N°2716278, y el INFORME N°113-2026-GIDUR/MDCG/USLO, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y que gozan de plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Capítulo III, establece las Disposiciones Específicas para la Ejecución Contractual de Obras y Consultoría de Obras, específicamente, el artículo 169°, regula la Obligatoriedad de Designar con un Coordinador; indicando lo siguiente: Artículo 169.1. Previo al inicio de la ejecución de un contrato de obra o de consultoría de obra, la entidad contratante designa a un coordinador, el cual se encarga de gestionar uno o más contratos que le sean asignados, sin hacerse responsable de las opiniones técnicas de la supervisión y/o proyectista;



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande



RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

Artículo 169.2. El coordinador es un profesional colegiado y habilitado de la carrera de ingeniería o arquitectura, con no menos de dos años de experiencia en alguno de estos puestos o similares como coordinador de obra, coordinador de proyecto, administrador de obra, administrador de proyecto, jefe de unidad u oficina de ejecución de inversiones, y/o similares.

Que, la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública; y, como finalidad maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado, en términos de eficacia, eficiencia y economía, de tal manera que dichas contrataciones permitan el cumplimiento oportuno de los fines públicos y mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, con el Decreto Supremo N°009-2025-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, mediante el INFORME N°113-2026-GIDUR/MDCG/USLO, de fecha 17 de julio del 2026, emitido por la Unidad de Supervisión de Obra – GIDUR, donde solicita asignación de un monitor (coordinador) de la obra “CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. TINGO MARIA DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLO GRANDE – DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO”;

Que, mediante el INFORME N°0478-2026-GIDUR-MDCG, de fecha 17 de julio del 2026, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, remite informe para la designación del monitor (coordinador) de la obra con CUI N°2716278;

Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 3.1. señala “Designar y/o encargar a los jefes de la Unidad mediante acto resolutivo”;



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Jr. Tingo Maria N°280 - Castillo Grande



RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha como Monitor (COORDINADOR) de obras al Ing. LUIS BERNEDO SERAFIN, con DNI N°80186104, para la verificación de la correcta ejecución de la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. TINGO MARIA DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLO GRANDE – DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2716278, debiendo ejercer las atribuciones inherentes al cargo de conformidad con los instrumentos de gestión institucional y en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y a la demás área pertinentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para que realicen las acciones correspondientes para el fiel cumplimiento de lo estipulado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE al personal designado como coordinador de obra con la resolución para los fines que de esta se desplieguen.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
MG. CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/GM/MDCG



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Jr. Tingo Maria N°280 - Castillo Grande



RUC: 20601134170